



SELLO CUARTO, QVA
 AYUNTAMIENTO MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL Y OCHOCIENTOS,

de mil ochocientos. En sus Salas Conventuales se juntó
 el Consejo Justicia y Presim^{to} de ella a saber los señores
 Alonso Sahasora y Residente perpetuo Decano del Ayuntamiento
 y Presim^{to} la S^a Jurisdicción Ordinaria de la misma por
 ausencia del Sr Governador D.ⁿ Alejandro Campo Redondo, Sr
 Feliciano Foracolla del Puerto, D.ⁿ Maria Josef Carrero,
 Sr Juan Baur^a Marciner Suero, y Sr Juan^{to} Diego Mel.
 y Sr Don Simón Gual, ya concurriendo de Sr Pedro Salinas
 y Sr Camilo Molina, Medico Titular, p^ocedida citación a
 fin por medio de papeteria expr^{ta} del Ayuntamiento que habe
 traxer, y se procedió a acordar lo siguiente.

Entre otros entró el Sr D.ⁿ Juan Pedro de Maza Fernan.
 de Maza Mayor
 Entre otros entraron los señores Sr Josef Burgue y Sr Anso,
 no Oliva Diputados del Común

En el caso de las Carnes de Caracas y Obesa que padecen
 en el igado piedras, puntular, imbecios, y demas otros vicios
 preternaturales, en cuyo estado se vio el Memorial prevenia
 do por Sr Pedro Manuel Ferrn Salinas, y Sr Camilo Molina
 Medicos, Titulares de esta Villa, y vecinos en este Pueblo
 enq^e representan la mala obra q^e se le hace con tan
 repetidos reconocim^{tos} en las Carnes, lo que les impide la
 pronta asistencia a los enfermos que curan a su Ciudad
 por lo q^e suplican se sea con Ayuntamiento de la multiplici-
 dad de estos casos, exonerados, supuero que con el dicta-
 men q^e ya tienen tomado baxa paraq^e viendo en las
 demas iguales defectos se desechen sus Carnes, en cuya
 virtud se acordó que en el caso que haya duda, y sea ne-
 cesaria su asistencia a nuevo reconocim^{to} lo expr^{ta} en
 y ahora se acuerden desahando dicho, y asegurado caso de